



FSIE, FEUSO Y FETE-UGT REGISTRAN PAPELETA DE CONCILIACIÓN EN MATERIA DE CONFLICTO COLECTIVO POR LA PAGA EXTRA DE ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA RECOGIDA EN EL VI CONVENIO DE ENSEÑANZA CONCERTADA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Ante la falta de acuerdo y a pesar de la insistencia de las organizaciones sindicales representativas del sector en negociar con la Consejería de Educación un Acuerdo para el abono de la PEA (paga de antigüedad de en la empresa), a que hace referencia el VI Convenio Colectivo de Enseñanza Concertada:

- Los sindicatos firmantes del VI convenio, FSIE, USO y UGT, hemos presentado de forma conjunta, una demanda de conciliación en materia de conflicto colectivo para evitar la pérdida del derecho a percibir dicha paga recogido en los artículos 62 y 62 bis del **VI CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS**.
- Nos hemos visto obligados a tomar esta medida con premura, dado que **el próximo 18 de agosto se cumplirá un año de vigencia del convenio** sin que hasta la fecha haya indicios de poder iniciar negociación alguna con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Desde **FSIE, USO y UGT** nos ponemos a disposición de todos los trabajadores para aclarar cualquier duda respecto a su caso concreto y confiamos en que próximamente podamos llegar a un **acuerdo con la Consejería de Educación** para el abono de la **Paga Extraordinaria por Antigüedad en la Empresa del VI convenio de Enseñanza Concertada**.